

Acuerdo de la representación legal de la Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) por el que se aprueba la oferta de empleo de puestos de trabajo a estabilizar en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la representación legal de la Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)

ACUERDA

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de puestos a estabilizar en base a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, puestos a estabilizar que se relacionan a continuación:

- 1 puesto de auxiliar educador/a en el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo a jornada completa. Se estabiliza en base al artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- 1 puesto de auxiliar educador/a a 60% de jornada en el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo. Se estabiliza en base al artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- 4 puestos de técnicos/as en orientación e inserción a estabilizar mediante contratos fijos discontinuos en el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (PIOME). Se estabilizan en base al artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- 1 puesto de Técnico/a de servicios diversos a estabilizar mediante contrato fijo discontinuo en el Programa de Acompañamiento para el Empleo. Se estabiliza en base a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- 1 puesto de Técnico/a de servicios diversos a jornada completa, actualmente ocupado por sentencia judicial. Se estabiliza en base a la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

Segundo.- En cuanto al régimen jurídico del proceso de selección, el mismo se regirá por lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 27 de abril de 2016 por el que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado.

Tercero.- El presente acuerdo será publicado en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias, en la página web de FUCOMI y en la web de trabajastur del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Turón, 26 de mayo de 2022



Fdo.: D. Antonio Alvarez Alvarez
Representante Legal



Firmado digitalmente por
09382756K ANTONIO ALVAREZ
(C:G33401340)
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=09382756K ANTONIO ALVAREZ
(C:G33401340),
givenName=ANTONIO, sn=ALVAREZ
ALVAREZ,
serialNumber=IDCES-09382756K,
2.5.4.97=VATES-G33401340,
ou=FUCOMI, o=FUNDACION
COMARCAS MINERAS PARA LA
FORMACION Y PROMOCION DEL
EMP, c=ES
Fecha: 2022.05.27 12:20:16 +02'00'